



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 42 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 15.000,00€, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE JEREZ PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PROYECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE JEREZ". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la Asociación de la Prensa de Jerez (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 01 aplicación presupuestaria 91212 489254, con el siguiente literal: "Subv. Asociación de la Prensa de Jerez", siendo el importe de la dotación de 15.000,00 €.

La entidad, es una Asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es trabajar por un estrecho acercamiento de los periodistas que la conforman, *estimular iniciativas y conductas contribuyentes a la libertad de información y expresión, apoyar iniciativas que contribuyan al perfeccionamiento profesional de sus socios, impedir competencia ilícita, crear servicios de carácter común que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de los periodistas, al de su formación profesional o mejora gestión patrimonial de los intereses comunes*". Se encuentra inscrita en el Registro Público de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, con número de depósito 11000647; y en la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).

En la Memoria técnica justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés **general**, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros **el fortalecimiento del tejido cultural local, la puesta en valor del periodismo** y el fortalecimiento del **vínculo entre el periodismo y la sociedad jerezana**, fomentando los valores de servicio público, de participación, pensamiento crítico y compromiso con la sociedad, contribuyendo a una candidatura a Capital Europea de la Cultura que refleje auténticamente los valores europeos de diversidad, talento, accesibilidad universal y eleve el perfil internacional de la ciudad a través de la cultura y los medios de comunicación.

Por lo anterior, desde la Delegación de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa

mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria técnica justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 01 91212 489254, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**.

Segunda.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la **ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE JEREZ**, con CIF G11651957, para la concesión de una subvención nominativa directa para el desarrollo del Proyecto "**PROYECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE JEREZ**", en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Directora del Servicio de Gestión de Planes Especiales; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.